



Redacción

Fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* los reglamentos de seis leyes secundarias que fortalecen el marco normativo del sector energético nacional. De acuerdo con la Secretaría de Energía (Sener), la publicación de estos instrumentos "permite" la implementación adecuada del nuevo modelo energético del país, sentando las bases para la construcción de un sector más sólido, sostenible y alineado con las necesidades del pueblo de México.

La dependencia explicó que los reglamentos regulan las actividades vinculadas con los sectores de hidrocarburos, electricidad, planeación y transición energética, biocombustibles, geotermia e ingresos sobre hidrocarburos.

el dato

LA SENER señala que la publicación de estos instrumentos permite la implementación adecuada del nuevo modelo energético, además de responder a necesidades del pueblo.

"Su elaboración fue resultado de un trabajo colaborativo, técnico y profesional de los órganos desconcentrados, entidades sectorizadas y dependencias de la Administración Pública Federal relacionadas con el tema, bajo el liderazgo de la Secretaría de Energía", destacó la Sener.

Con ello, señaló que se concretó la transformación del sistema energético mexicano iniciada con las reformas constitucionales de 2024 en materia de áreas y empresas estratégicas y de simplificación orgánica, y continuada con la expedición de la legislación secundaria en marzo de 2025.

"Estos reglamentos dan orden al desarrollo del sector, con la definición de trámites, permisos, mecanismos de participación, requisitos y plazos para las actividades reguladas", precisó la dependencia.

Los nuevos reglamentos comprenden la Ley del Sector Hidrocarburos, la Ley de Geotermia, la Ley del Sector Eléctrico, la Ley de Biocombustibles, la Ley de Planeación y Transición Energética, así como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. En conjunto, establecen los procedimientos, condiciones y atribuciones necesarios para garantizar la operación armónica del sistema energético.

De acuerdo con la insitución, la publicación de estos reglamentos "consolida"



LUZ ELENA GONZÁLEZ, titular de la Sener, habla sobre el Plan de Expansión, en agosto.

Se dio a conocer en el *DOF*

Publican reglas de las leyes del nuevo modelo energético

OBJETIVO ES SENTAR las bases para la construcción de un sector más sólido, sostenible y alineado a las necesidades; son parte de las reformas constitucionales de 2024

un marco regulatorio "claro, moderno y coherente" que permite conducir la planeación vinculante y el desarrollo de la política energética nacional, con certidumbre jurídica y reglas claras para todos los actores participantes, tanto públicos como privados.

Cabe recordar que el pasado 18 de marzo, la Presidenta Claudia Sheinbaum promulgó éstas y otras disposiciones legales en materia de energía. El Congreso de la Unión estableció un plazo de 180 días naturales para la elaboración y publicación de los reglamentos, con fecha límite del 15 de

septiembre, esto significó un retraso de dos semanas para cumplir con el objetivo.

Los seis instrumentos normativos entraron en vigor sustituyendo a los correspondientes a las leyes secundarias derivadas de la reforma energética de 2013-2014, promulgada por el entonces mandatario Enrique Peña Nieto.

"La Secretaría de Energía reitera su compromiso con un sector energético soberano, justo, seguro y sostenible, en beneficio del pueblo de México", señaló la dependencia. Los reglamentos se publicaron el pasado 03 de octubre.

el tip

LOS REGLAMENTOS comprenden a la Ley del sector hidrocarburos, geotermia, eléctrico, biocombustibles, de planeación, etc.